«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 663-D-FLCH-2017

Lima, 17 de julio de 2017

Visto el expediente N.º 05091-FLCH-2017 de fecha 25 de mayo de 2017, por la cual la Srta. FIGUEROA LEÓN Clara Modesta, solicita inscripción como alumna libre;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobó la directiva N.º 001-OGCRI-2005 referente el programa: "Estudiantes de Intercambio", directiva N.º 003-OGCRI-2005 programa: "Estudiantes Libres" y directiva N.º 004-OGCRI-2005 programa: "Grupos organizados" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con oficio N.º 101-DELIT-2017 de fecha 14 de julio de 2017, la directora de la EP de Literatura, declara procedente lo solicitado por la recurrente;

Que con proveído N.º 503/FLCH-VDACAD/17 de fecha 17 de julio de 2017 el Vicedecano Académico, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos, para el trámite correspondiente, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1º Aprobar el ingreso de la Srta. **FIGUEROA LEÓN Clara Modesta**, por la modalidad de «ALUMNA LIBRE» de acuerdo a la directiva Nº 003-OGCRI-2005 aprobada por resolución rectoral Nº 01269-R-05, quien durante el semestre académico 2017-1 estudiará el siguiente curso:

Código	Asignatura	Crédito	Sección	Profesor
L01851	Taller de Narración I	4.0	1	Jorge Antonio Valenzuela Garcés

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dra. Rosalia Quiroz de García Vicedecana Académica (e) Mg. José Carlos Ballón Lores

Decano (e)

DECANO